



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

---

---

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticinco de octubre de  
dos mil veintiuno.


Expediente Número: TEECH/JDC/396/2021  
acumulado al TEECH/JDC/366/2021.

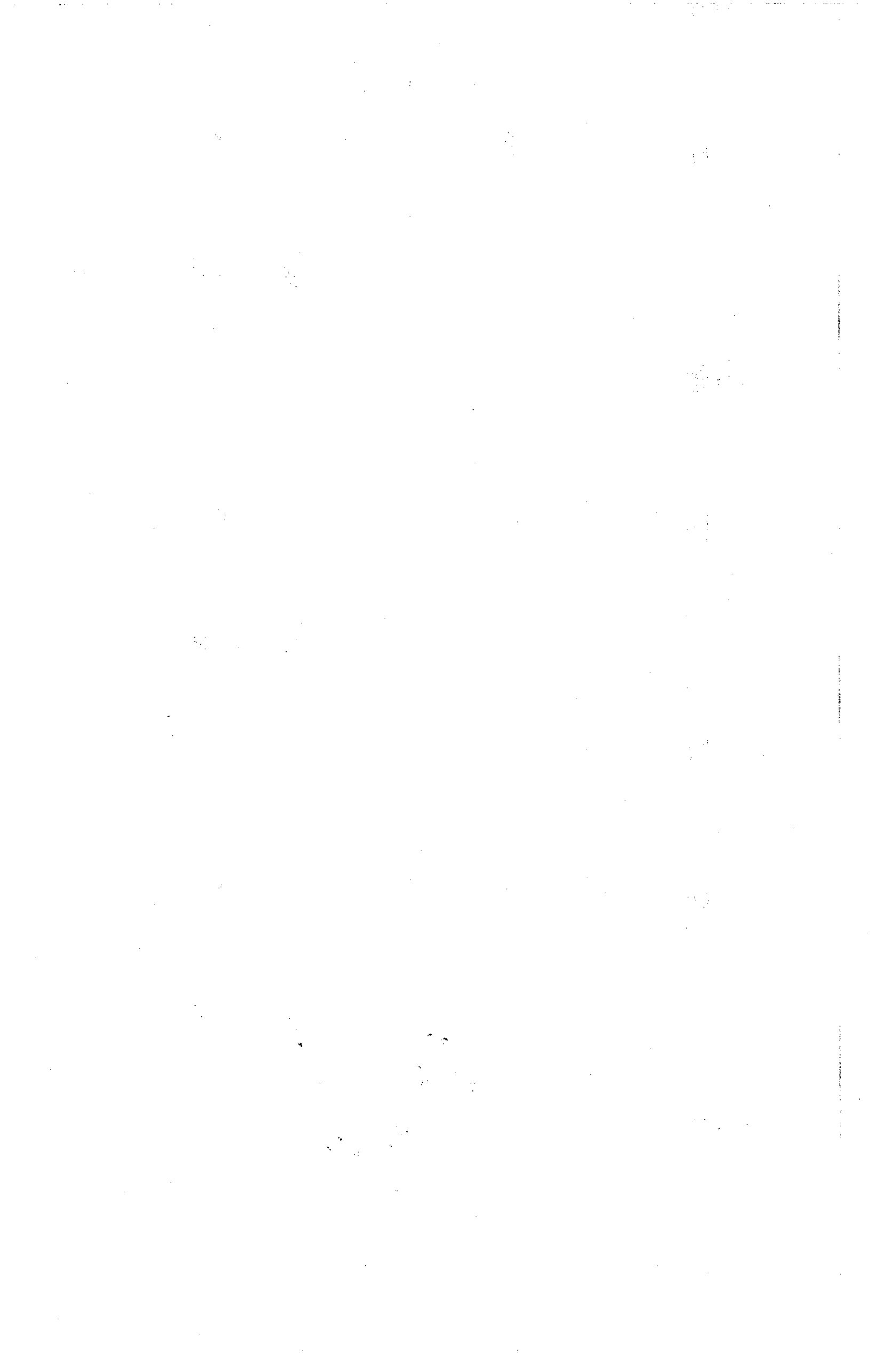
Parte Actora: Tania Elizabeth Ramírez Alfaro.

Autoridad Responsable: Congreso del Estado de  
Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en  
General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticinco de octubre de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, **Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:09 catorce horas con nueve minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322**, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31**, de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43** del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----

  
Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/396/2021  
acumulado al TEECH/JDC/366/2021

El veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta hasta esta fecha a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta**, toda vez que, mediante oficio número TEECH/P/016/2021, de catorce de octubre del presente año se comisiono los días veintiuno y veintidós de los actuales a la ciudad de México; con el informe circunstanciado, recibido por el Oficial de Pares de este Tribunal, el veintidós de octubre del año en curso, a las trece horas, con treinta y nueve minutos, suscrito por la Licenciada Lida Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 113 y 114, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la conexidad del presente medio de impugnación con el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, radicado con la clave alfanumérica TEECH/JDC/366/2021, promovido por **Tania Elizabeth Ramírez Alfaro**.  
Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticinco de octubre del dos mil veintiuno.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaría General de este Tribunal, con el informe de cuenta, recibido en este Tribunal, el veintidós de octubre del año en curso, signado por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, contantes de ocho fojas útiles, respectivamente, y anexos que lo acompaña, descritos según la razón del Oficial de Partes de este Tribunal, que obra en la foja nueve del informe de cuenta, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 2, 3, 7, 10, numeral 1, fracción IV, 55, párrafo 1, fracción I, 107, 110, 111, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XII, XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este Órgano Colegiado; toda vez que, mediante oficio número TEECH/P/016/2021, de catorce de octubre del presente año, se

comisionó a la suscrita los días veintiuno y veintidós de los actuales a la ciudad de México, razón por la que hasta esta fecha, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta, constante de ocho fojas útiles, impresos de un solo lado, signados por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por la ciudadana Tania Elizabeth Ramírez Alfaro, en su propio derecho, en contra de la publicación, discusión y aprobación del punto dos del orden del día treinta de septiembre del año en curso, promovido por el Congreso del Estado, relativo a la propuesta de designar a los Consejeros Municipales de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, todos del Estado de Chiapas; y anexos que lo acompañan, descrito según la razón del Oficial de Partes que anexa en la foja nueve del informe en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara.-----

---**Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 69, 70, 71 y 72, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/396/2021** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.** Ahora bien, con respecto al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, que hace valer la ciudadana antes mencionada, se advierte la conexidad con el diverso **TEECH/JDC/366/2021**, promovido por la ciudadana **Tania Elizabeth Ramírez Alfaro**, en virtud a que impugna el mismo acto y señala a la misma autoridad responsable; por tanto, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, así como de evitar en su caso, trámites inoficiosos y sentencias contradictorias, con fundamento en los artículos 113 y 114, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **se decreta la acumulación** del presente expediente al **TEECH/JDC/366/2021**, para que sean tramitados y resueltos en una sola pieza de autos; en consecuencia; a efecto de avocarse al conocimiento del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, remítase a la ponencia de la **suscrita**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/396/2021  
acumulado al TEECH/JDC/366/2021.

los artículos 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/mmr.

ACTUACIONES

COPIA  
AUTORIZADA

